



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

ACTA N°. 03 DE 18 DE MARZO DE 2019

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ACTIVOS PARA ASAMBLEA GENERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1625 DE 2016 NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.9

Fecha: 18 de marzo de 2019

Siendo las 4:00 pm del día 18 de marzo de 2019, en domicilio de la Corporación, Calle 13B # 80D-24 del Barrio San Fernando en la ciudad de Cartagena se reunieron en Asamblea los catorce (14) miembros (asociados activos) de la Corporación RedAfro, previa convocatoria realizada según los estatutos y la ley, el día 08 de marzo de 2019, por Yenis Patricia Bohórquez Barreto en calidad de presidente de la Corporación RedAfro, con el propósito de dar cumplimiento a uno de los requisitos de actualización en el régimen tributario especial para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1625 de 2016 numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.9, presidiendo Yenis Bohórquez Barreto con C.C 45.550.678 (C/gena), y como secretaria Marlín Camargo Espinosa , C.C 1047375975 (C/gena).



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

Estuvieron presentes los siguientes miembros activos:

- 1). Yenis Patricia Bohórquez Barreto, C.C. N°.: 45550678 (Cartagena)
- 2). Marlin Camargo Espinosa, C.C. N°.: 1047375975 (Cartagena)
- 3). Donaldo Barrios Gélez, C.C. N°.: 73141222 (Cartagena)
- 4). Ruben Dario Alvarez Pacheco, C.C. N°.: 73113491 (Cartagena)
- 5). Julio Serrano Puello, C.C. N°.: 8851734 (Cartagena)
- 6). Guillibaldo Olier Castro, C.C. N°.: 7917552 (Cartagena)
- 7). Ilse América Atencio Barrios, C.C. N°.: 32939685 (Cartagena)
- 8). José Antonio Barrios Romaña, C.C. N°.: 73124071 (Cartagena)
- 9). Dayana Diaz Barreto, C.C. N°.: 1238339073 (Cartagena)
- 10). Nevis Bohórquez Barreto, C.C. N°.: 1128396878 (Cartagena)
- 11). Luis Gabriel Lobo Contreras, C.C. N°.: 3873115 (Cartagena)
- 12). Harold Díaz Barreto, C.C. N°.: 1047492170 (Cartagena)
- 13). José David López Álvarez, C.C. N°.: 73193502 (Cartagena)
- 14). América Barrios Geles, C.C. N°.: 33334059 (Cartagena)

Los miembros de la asamblea aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Indicar que el objeto social principal de la Corporación RedAfro corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos de acuerdo al Decreto 1625 de 2016 numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8
3. Lectura, aprobación y firma del acta.



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

Verificada la asistencia se encuentran presente los 14 (catorce) miembros activos, equivalente al 100% y se determinó que existe quórum decisorio según lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la Corporación RedAfro.

2. Indicaciones de acuerdo al decreto 1625 de 2016.

Por votación unánime la asamblea decidió reforzar lo establecido en los estatutos adoptando a través de esta acta los siguientes puntos, para que la Corporación RedAfro se actualice en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta:

- a. *Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. *Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. *Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

3. Lectura, aprobación y firma del acta

Luego de un receso y dada la transcripción del acta se procede a la lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad y firmada por los asistentes.

Yenis Bohórquez B.
YENIS P. BOHÓRQUEZ BARRETO
C.C. 45.550.678 (C/gena)
PRESIDENTE

Marlín Camargo E
MARLIN CAMARGO ESPINOSA
C.C. 1047375975 (C/gena)
SECRETARIA



CORPORACION REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.100.577-1

ACTA N°. 03 DE 18 DE MARZO DE 2019

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ACTIVOS PARA
ASAMBLEA GENERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1625 DE
2016 NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.9

Fecha: 18 de marzo de 2019

NOMBRE	CEDULA	DOMICILIO	FIRMA
YENIS P. BOHÓRQUEZ BARRETO	45550678	Cartagena	Yenis Bohorquez B.
MARLIN CAMARGO ESPINOSA	1047375975	Cartagena	Marlin Camargo E
DONALDO BARRIOS GELEZ	73141222	Cartagena	Donaldo B
RUBEN DARIO ALVAREZ PACHECO	73113491	Cartagena	Ruben Dario Alvarez P.
JULIO SERRANO PUELLO	8851734	Cartagena	Julio Serrano P.
GUILLIBALDO OLIER CASTRO	7917552	Cartagena	Guillibaldo Olier
ILSE AMÉRICA ATENCIO BARRIOS	32939685	Cartagena	Ilse Atencio
JOSÉ ANTONIO BARRIOS ROMAÑA	73124071	Cartagena	Jose Antonio Barrios
DAYANA DIAZ BARRETO	1238339073	Cartagena	Dayana Diaz B
NEVIS BOHORQUEZ BARRETO	1128396878	Cartagena	Nevis V. Bohorquez Barreto.
LUIS GABRIEL LOBO CONTRERAS	3873115	Cartagena	Luis Gabriel Lobo C
HAROLD DIAZ BARRETO	1047492170	Cartagena	Harold Diaz
JOSÉ DAVID LÓPEZ ÁLVAREZ.	73193502	Cartagena	Jose David Lopez
AMÉRICA BARRIOS GELES	33334059	Cartagena	America Barrios Geles

ESTATUTOS
CORPORACIÓN REDAFRO
RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

INDICE

	Pág.
Capítulo I. DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN.....	2
Capítulo II. DEL OBJETO SOCIAL Y LA MISIÓN	3
Capítulo III. SOCIOS, CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN.....	5
Capítulo IV. DEBERES Y DERECHOS, RETIROS Y EXCLUSIONES.....	6
Capítulo V. DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	9
DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	9
Capítulo VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	12
DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE.....	13
DEL SECRETARIO Y EL TESORERO.....	14
Capítulo VII. DEL ORGANO DE CONTROL.....	17
Capítulo VIII. PATRIMONIO.....	18
Capítulo IX. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.....	19
Capítulo X. GENERALES DISCUSIONES.....	20

RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPITULO I

DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1. NOMBRE. Con el nombre de **Corporación RedAfro** (Red para el Avance de las Comunidades Afrodescendientes) se crea esta Corporación sin ánimo de lucro, que se registrará por sus estatutos, por el código civil en su título XXXVI, libro I y demás normas aplicables a esta clase de entidades.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio social de la **Corporación RedAfro** es la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, pero podrá establecer subsedes en distintos sitios del departamento y del país, previa autorización de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La duración de la **Corporación RedAfro** será por tiempo indefinido, pero podrá disolverse por decisión de los miembros reunidos en Asamblea General, de acuerdo con las normas establecidas en estos estatutos.

RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPITULO II

DEL OBJETO SOCIAL Y LA MISIÓN

ARTÍCULO 4. MISIÓN. La **Corporación RedAfro** tiene como misión implementar estrategias para el desarrollo integral y sostenible de las Comunidades Afrodescendientes de Colombia, con el apoyo de la comunidad internacional, entidades privadas y públicas nacionales, personas naturales y jurídicas que deseen contribuir efectivamente al avance de los Afrocolombianos.

OBJETO. La Corporación RedAfro tiene como objeto buscar un equilibrio justo en la participación democrática de las Comunidades Afrodescendientes en la sociedad colombiana, a través de la implementación de estrategias y tácticas que puedan lograr el desarrollo e inclusión de éstas comunidades.

La **Corporación RedAfro** también tiene como **objeto** gestionar, implementar y evaluar proyectos que fortalezcan el desarrollo económico-productivo que incentiven la inversión social, promuevan la organización de la sociedad civil y la participación política; que promueva el fortalecimiento cultural y, por último, que eleven la conciencia ambiental de las comunidades Afrocolombianas.

Haciendo uso de los puntos anteriores, la Corporación concentrará sus acciones en las siguientes áreas:

- ❖ Niñez y Juventud
- ❖ Desplazamiento
- ❖ Género
- ❖ Discriminación

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- ❖ Participación Política
- ❖ Cultura
- ❖ Salud
- ❖ Educación
- ❖ Ambiente
- ❖ Pobreza y desempleo

PARÁGRAFO 1. En ese orden de ideas, la **Corporación RedAfro** podrá dentro de su objeto, elaborar y realizar proyectos diversos encaminados a estas áreas y de igual forma, podrá establecer convenios de cooperación con entidades internacionales, nacionales, personas naturales o jurídicas, de carácter público y privado, si esto le lleva a conseguir su objeto y consolidar su misión.

PARÁGRAFO 2. La Junta Directiva nombrará comisiones para el desarrollo de sus objetivos sociales a través de líneas estratégicas de trabajo que se regirán por un reglamento interno, acuerdo a la dinámica de cada Comisión, previa aprobación por la Junta Directiva.

RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO III

SOCIOS, CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 5. Pueden ser miembros de la RedAfro las personas naturales o jurídicas que tengan disponibilidad para trabajar por la Corporación y que se consideren Afrodescendientes, las personas naturales o los miembros que la conforman en caso de personas jurídicas, y presenten solicitud formal.

PARÁGRAFO 1. Para efecto de Ingreso o admisión de nuevos miembros, los aspirantes deberán solicitar por escrito a la Junta Directiva, órgano que estudiará la solicitud y dará la debida aprobación

PARÁGRAFO 2. Las personas jurídicas deben reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales o Palenqueras.

ARTÍCULO 6. Serán miembros honorarios aquellas personas que presten mérito de servicio a la Corporación RedAfro o a la Comunidad Afro, previo estudio de su hoja de vida por la Junta Directiva y que sean aceptadas por la Asamblea General, y que se auto reconozcan como Afrodescendientes, Raizales o Palenqueros.

PARÁGRAFO 1. Los miembros honorarios podrán asistir a las reuniones de Asamblea General y de Junta Directiva con derecho a voz pero no a voto, y previa invitación de la Junta Directiva.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO IV

DEBERES Y DERECHOS, RETIROS Y EXCLUSIONES

ARTÍCULO 7. Los miembros tendrán los siguientes derechos:

- Participar con voz y voto en la Asamblea General
- Elegir y ser elegidos para los cargos directivos de la Corporación
- Examinar por sí o por medio de representante los libros de contabilidad, actas y demás documentación de la asociación.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de explotación e inversión, aportando ideas, experiencias y conocimiento.
- Solicitar a la Junta Directiva que para realizar algún trabajo propio de la corporación se contrate a sus mismos familiares.
- Gozar del apoyo y respaldo de la Corporación
- Representar y estar representado por la Corporación, cuando el caso así lo requiera, en todos los eventos de carácter nacional e internacional.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos anteriores la vocería de las personas jurídicas será ejercida por sus representantes legales y/o las personas que estas designen.

ARTÍCULO 8. Son las obligaciones de todos los miembros:

- Aportar a la **Corporación RedAfro** su trabajo personal desempeñado de forma honesta y responsable.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Cumplir las funciones inherentes a los cargos o comisiones para los cuales fueron elegidas.
- Cumplir los estatutos y reglamentos de la corporación.
- Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias ordenadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.
- Acatar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva y el Comité Conciliador, someterse a las recomendaciones de los técnicos, programas y equipos de trabajo que se organicen con las entidades asesoras.
- Comprometerse con los objetivos de la **Corporación RedAfro** colaborando con las actividades programadas, cumpliendo las tareas asignadas dentro de los tiempos asignados.
- Dar a los bienes de la **Corporación RedAfro** el uso y destinación debidos, de acuerdo al objeto para el cual fueron adquiridos, cuidarlos, conservarlos y mantenerlos.

ARTÍCULO 9. La calidad de miembro de la **Corporación RedAfro** podrá perderse o suspenderse por:

- Retiro voluntario
- Retiro forzoso
- Expulsión
- Muerte

PARÁGRAFO 1. La persona que desee retirarse voluntariamente debe solicitarlo por escrito y no podrá afectar el número mínimo de socios para el buen funcionamiento de la Corporación. También deberá liquidar y cancelar las obligaciones que tenga pendiente.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

PARÁGRAFO 2. La Corporación podrá imponer las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal por la Junta Directiva
- Suspensión de los derechos por término definido
- Expulsión por incumplimiento de sus obligaciones o por inasistencia a más de tres (3) reuniones sin causa justificada, correspondiéndole a la Asamblea General tal actuación por mayoría de votos.



RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO V

DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 10. La **Corporación RedAfro** tendrá los siguientes órganos para su Gobierno, Administración y Control:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Órgano de Control

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 11. La Asamblea General es la suprema autoridad de la Corporación RedAfro. Estará integrada por los miembros activos inscritos en el libro de registro que estuvieron a paz y salvo con la tesorería de la corporación el día de su constitución.

PARÁGRAFO. Todas sus decisiones son de obligatoria ejecución siempre y cuando se hayan tomado de conformidad con las normas legales, por los reglamentos internos y estatutos.

ARTÍCULO 12. Las reuniones de la Asamblea General son de las clases:

- **Ordinarias:** Estas se llevarán a cabo cada tres (3) meses. Para la presentación del ejercicio económico se reunirá cada año en el mes de Diciembre.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- **Extraordinarias:** Estas se llevará a cabo cuando las circunstancias así lo exijan y será convocada por el presidente de la Junta Directiva, el Secretario, o un número de socios no inferior al 30% de los miembros activos que lo soliciten por escrito ante la Junta Directiva o el Fiscal.

PARÁGRAFO: Las citaciones a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se harán mediante carta dirigida por el secretario a cada uno de los miembros activos de la Corporación RedAfro. También podrán ser citados los miembros por correo electrónico o vía telefónica con una antelación mínima de una semana al día de la Asamblea.

ARTÍCULO 13. Constituye quórum decisorio en las reuniones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos, si no se llegare a completar el quórum para decidir, se esperara una hora y se hará con la tercera parte de los miembros activos de la Corporación, si aun así no se llegare a reunir quórum, se procederá a esperar una hora más y se hará con el número de socios que estén presentes.

ARTÍCULO 14. La Corporación RedAfro elegirá entre sus miembros a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son atribuciones de la Asamblea General:

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Decidir sobre la admisión o exclusión de los socios de conformidad a estos estatutos. Aprobar las reformas a los estatutos de la Corporación RedAfro, lo que requerirá la aprobación de 2/3 partes de los miembros activos.
- Elegir, remover y designar a los miembros de la Junta Directiva y al Órgano de Control.
- Aprobar el informe financiero de cada ejercicio, al cual deberá ser presentado por la Junta Directiva en Asamblea Ordinaria anual y fenecer las cuentas en Tesorería.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio.
- Aprobar o no las proposiciones de los miembros.
- Decretar la disolución y liquidación de la Corporación RedAfro.
- Las que señale la Constitución y las leyes.
- En general, adoptar y aprobar todas las medidas para la buena marcha de la Corporación RedAfro y el correcto desarrollo de sus objetivos.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, en caso de ausencia de éste lo hará su Suplente. A falta de éste lo hará el Vicepresidente, y a falta de este su Suplente, y así sucesivamente en el orden jerárquico. En caso de ausencia total de los miembros de la Junta Directiva, la Asamblea General nombrará como presidente a alguno de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. En las sesiones extraordinarias, la Asamblea sólo podrá tratar sobre los temas para los cuales fue convocada.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO VI

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 16. La Junta Directiva será el ente administrativo de la Corporación y estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes: **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO**, quienes serán elegidos por la Asamblea General mediante voto secreto o por aclamación por períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

ARTÍCULO 17. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando su Presidente, su Revisor Fiscal o tres de sus miembros así lo consideren.

ARTÍCULO 18. Habrá quórum deliberatorio en las reuniones de la Junta Directiva con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros y **quórum** decisorio con la mayoría absoluta de los miembros presentes. De sus reuniones se elaborarán y conservarán actas en los libros respectivos y firmados por su Presidente y Secretario.

ARTÍCULO 19. Son funciones de la Junta Directiva:

- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General, estatutos, leyes y la Constitución Política.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Autorizar previamente los gastos que se deban realizar previa cotización y/o estudios, presentando informes de las inversiones que se vayan a realizar.
- Desarrollar, ejecutar y dirigir los programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la **Corporación RedAfro**.
- Elaborar la reforma de los estatutos y cuando fuere el caso, presentarlos ante la Asamblea General.
- Elaborar los reglamentos internos y someterlos a la aprobación de la Asamblea General.
- Autorizar al Presidente para efectuar toda clase de gastos cuya cuantía sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Decidir sobre las sanciones, suspensiones o expulsiones de miembros cuando sea pertinente y de acuerdo con los Reglamentos Internos.
- Aprobar la admisión de nuevos miembros.
- Grabar con prenda o hipoteca los bienes de la Corporación.
- Crear comités o comisiones de trabajo cuando lo considere necesario,
- Presentar el presupuesto de ingresos y egresos para el período correspondiente.
- Crear los cargos necesarios para la buena marcha y el cumplimiento de los objetivos de la Corporación RedAfro.
- Los demás que delegue o asigne la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 20. EL Presidente es el Representante Legal de la Corporación RedAfro y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
- Presentará a la Asamblea General un informe sobre las realizaciones y actividades desarrolladas por la Junta Directiva bajo su presidencia.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos internos y reglamentaciones, las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Dirigir y supervisar las actividades de la Corporación RedAfro y su normal funcionamiento.
- Firmar los cheques y toda cuenta de cobro de la corporación.
- Las demás que señale la Asamblea General, la Junta Directiva, los Estatutos y Reglamento interno.

ARTÍCULO 21. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en las fallas temporales o absolutas de éste y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias.

DEL SECRETARIO, EL TESORERO

ARTÍCULO 22. Son funciones del Secretario(a):

- Notificar con la debida anticipación a los miembros activos de la Corporación sobre las convocatorias a las reuniones de Asamblea General; así como los miembros de la Junta Directiva sobre las reuniones periódicas.
- Elaborar las actas de las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Coordinar las labores de las comisiones que establezca la Junta Directiva.
- Llevar actualizado el libro de Registro de miembros de la **Corporación RedAfro**.
- Supervisar la correspondencia y el archivo de la **Corporación RedAfro**.
- Las demás que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva y los Reglamentos Internos.

ARTÍCULO 23. Son funciones del Tesorero (a):

- Atender los movimientos de ingresos y egresos, efectuar pagos que apruebe la Junta Directiva y/o Asamblea General.
- Consignar en las cuentas bancarias o de ahorros los cheques que giren a la Corporación.
- Elaborar y archivar los comprobantes de caja y relacionarlos con los libros correspondientes y llevar al día los libros de caja.
- Facilitar al Revisor Fiscal, a la Junta Directiva o cualquier socio que solicite los libros y documentos relacionados a las cuentas de la **Corporación RedAfro**.
- Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos y presentarlos ante la Junta Directiva a su consideración para que esta a su vez lo presente ante la Asamblea General. Pagar todas las cuentas que tenga la corporación de los fondos que tenga la misma en su cuenta bancaria o de ahorros, de acuerdo al presupuesto de Ingresos y egresos con la autorización del Presidente.
- Vigilar el cobro oportuno de las cuotas de admisión, sostenimiento, ordinarias y extraordinarias que estén obligados a pagar los miembros de la **Corporación RedAfro**.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

- Elaborar dentro de los términos pertinentes la Declaración simplificada que debe presentar la **Corporación RedAfro**, con anexos e informes exigidos por las disposiciones tributarias y presentarlas oportunamente.
- En general el manejo de bienes y dineros de la **Corporación RedAfro** y las demás funciones que señale la Junta Directiva o la Asamblea General.



RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPITULO VII

DEL ORGANO DE CONTROL

ARTÍCULO 25. La fiscalización de la **Corporación Red Afro** estará a cargo de Revisor-Fiscal y su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General por períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. **Cumplirá las siguientes funciones:**

- Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla la asociación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General y las de la Junta Directiva.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva, al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la corporación y en desarrollo de las actividades.
- Presentar los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación, las actas de reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva, que se conserve debidamente la correspondencia y comprobantes de las cuentas.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación de los mismos y de las que él tenga a cualquier título.
- Efectuar el arqueo de la Corporación cada vez que lo considere conveniente y velar por que todos los miembros estén al día de acuerdo con los planes de la Junta Directiva.
- Las demás funciones que señalen los estatutos y la Asamblea General.

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPITULO VIII

PATRIMONIO

ARTÍCULO 26. El patrimonio de esta corporación está formado por:

- Las cuotas de admisión y sostenimiento ordinarias o extraordinarias que paguen los miembros de la Corporación cada tres (3) meses. La cual será de un 5% del salario mínimo mensual legal.
 - Las donaciones o legados que reciba de países o fundaciones extranjeras, previa aprobación de la Junta Directiva.
 - Los auxilios o donaciones que hagan las personas naturales o jurídicas, entidades de derecho público o privado que quieran contribuir con la Corporación.
 - Demás ingresos que obtenga por cualquier otra causa.
- ❖ El patrimonio inicial de la Corporación es de \$100.000.00 razón de aportes de \$100.000.00 (cien mil pesos), realizados por los once (11) miembros fundadores de la Corporación RedAfro.

RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO IX

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27. La Corporación RedAfro se disolverá por las siguientes causas:

- Por la voluntad de las 2/3 partes de la Asamblea General de miembros de la Corporación.
- Por haberse realizado el objeto social o por imposibilidad de realizarlos.
- Por resolución judicial o administrativa ejecutoriada.

ARTÍCULO 28. La **Corporación RedAfro** para su liquidación nombrará de liquidador al representante legal de la misma, éste dará aviso formal por escrito a los acreedores y los miembros de la Corporación; el liquidador presentará, en un período no mayor a 30 días, un balance final ante la Asamblea General el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General para la realización de los pagos de las acreencias de acuerdo al orden legal.

PARÁGRAFO. Los fondos que quedasen de la liquidación serán donados a otra Organización de estas mismas características.

RedAfro

ESTATUTOS

CORPORACIÓN REDAFRO

RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO X

GENERALES DISCUSIONES

En ningún caso se podrá alterar la naturaleza de la Corporación RedAfro por actividades de carácter religioso, político, racial o de lucro.



RedAfro